



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”**

**PRIMERO. - PROMOTOR:** El promotor de la presente campaña “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

**SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CAMPAÑA “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS:** La campaña “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”, tendrá una vigencia comprendida desde el 29 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024.

**TIA S.A.**, se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de los presentes beneficios, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

**TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente campaña.

El ámbito de aplicación de los presente beneficios corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

**CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:** El cliente que se adhiera a los beneficios, utilización de los productos o beneficios de la campaña “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”, reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.



Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la campaña “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción o los beneficios de la presente campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos beneficios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

**QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada.

En este caso, para la campaña “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, las marcas participantes son todos los productos ofertados por **TIA**.

**SEXTO. – MECANISMO DE LA CAMPAÑA “MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS”:**

Los clientes podrán participar en la campaña “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, por compras a partir de **USD\$ 8.00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y ganará un obsequio de manera aleatoria.

En esta promoción participan todas las sucursales a nivel nacional, y cada una de nuestras sucursales, sin importar su ubicación, contará con uno o varios premios exclusivos.

El cliente que participe en esta promoción recibirá un mensaje en su factura, el cual indicará de manera clara que ha ganado un "Premio". Este premio será asignado de manera aleatoria, de esta forma, cada cliente podrá conocer al instante qué ha ganado un premio por haber realizado su compra.

Los clientes deberán acercarse a los puntos de venta a reclamar su premio con la factura.

Los clientes que paguen con tarjeta de banco pichincha tienen doble oportunidad de ganar.

Los clientes en caso de que no cumplan con la mecánica no se le deberá emitir ninguna leyenda en la factura.



Los premios que se entregue en esta promoción quedarán restringido a la venta.

**SÉPTIMA. – PREMIOS**

Los obsequios para la campaña “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**” que serán entregados a los clientes serán aleatorios.

**OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:** Los beneficios, ofertas, productos y premios de esta promoción no podrán combinarse con otras ofertas, promociones o descuentos que TÍA S.A. tenga vigentes durante la duración de la promoción “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, aplicándose exclusivamente lo detallado en los términos de esta promoción.

Esta campaña no es válida para colaboradores de TÍA S.A., ni para sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad ni primer grado de afinidad, para miembros del personal de servicios complementarios, como guardias de seguridad o cocineros de los Centros de Distribución de TÍA, así como para sus familiares cercanos.

Los canjes son intransferibles, pertenece únicamente al cliente que realizó la compra y cuyos datos figuran en la factura.

Solo la persona indicada como cliente en la factura podrá retirar el premio.

Las facturas que estén emitidas a nombre de "Consumidor Final" no serán válidas para participar en esta promoción

No aplica catálogo virtual.

No aplica compras online.

No ventas al por mayor

No recargas

**NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la campaña “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.



**DÉCIMO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS:** El cliente beneficiado que no reclame ni retire su premio dentro de los 7 días posteriores a la emisión de la factura y la entrega del desprendible, perderá el derecho a indemnización o reclamo, ya que los obsequios se otorgan hasta agotar existencias.

De igual forma **TIA S.A.**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA S.A.**, en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

**UNDECIMO. - TRANSFERENCIA O AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PREMIOS:** En caso de que el **CLIENTE** indicado en la factura resulte ganador del presente “**MÁGICOS PREMIOS ALEATORIOS**” y no pueda reclamar el premio por razones de fuerza mayor, enfermedad o por encontrarse fuera del país, podrá autorizar a un tercero para realizar el retiro mediante una carta de autorización debidamente notariada, poder notarial u otro instrumento legal válido para tal fin. En este caso, el **CLIENTE** exime a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad en caso de no realizarse dicho trámite dentro del plazo establecido para la reclamación del premio.

**DECIMO SEGUNDO . - CONTROVERSIA:** La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.



**DÉCIMO TERCERO. – DEFINICIONES:**

**CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

**GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

**DÉCIMO CUARTO. – ACEPTACIÓN:** Al participar de la campaña promocional “**MAGICOS PREMIOS ALEATORIOS**”, EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2024.**